

Acta # 165

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el municipio de Mapulaca departamento de Tlaxiama el día Lunes 28 de Febrero del año 2022, en su salón oficial de Sesiones Cuando eran a las 2:09 Pm, Presidió el señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes con la asistencia del señor Vice-Alcalde Municipal Miguel Escobedo Serrano y de los regidores por Suorden Regidor primero la Profesora Yesica Noelia Lopez Reyes, Regidor Segundo el profesor Juan Barrón Corea Navarro, Regidor Tercero el profesor Jorge Arnaldo Carcamo Escobedo y Regidor Cuarto la señora Lilian Mercedes Andrade quien no se presentó sin ninguna causa injustificada, Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera que da fe.

AGENDA

1. Bienvenida.
2. Oración a Dios.
3. Comprobación del Quorum.
4. Apertura de la Sesión.
5. Solicitudes Varias.
6. Contratación de los nuevos Empleados Municipales 2022.
7. Aprobación de Poblamiento para Feria patronal 2022.
8. Aprobación del cambio de Usuario y Contraseña del Portal Único de Transparencia de la Municipalidad
9. Firma del Convenio del proyecto Mirador
10. Aprobación de Dominios Plenos.
11. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1.º El señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes

dio la bienvenida a los presentes. 2º Oración a Dios dirigida por el Regidor Primero la Profesora Yesica Noelia Lopez Reyes. 3º. Comprobación del Quorum estando la Mayoría la Corporación Municipal Se comprueba el Quorum. 4º. El Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes da por abierta la Sesión. 5º. Solicitudes

Varios: 1. Se presento el señor: Jose Segundo Servellon Flores, mayor de edad, hondureño con numero de Identificación (DNI) 1314-1961-00026, a solicitar ante la Honorable Corporación Municipal la Compra-Venta de un Dominio Pleno Solar que se encuentra ubicado en el barrio el Centro Mapulaca, Lempira, la Corporación Municipal no teniendo claro la Expresion del señor antes mencionado le recomienda Averiguar con la persona que le realizo la respectiva venta del solar para ver si no esta registrada la propiedad en el Instituto de la propiedad del departamento de Lempira, para asi proceder con el respectivo tramite correspondiente.

2. Se presento la Señora. Maritza Azucena Lopez en respuesta al citatorio enviado por la Direccion Municipal de Justicia de este Municipio de Mapulaca Lempira, el señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes Explica el motivo por el cual a sido citada la señora Maritza Azucena Lopez. esto se debe a que esta realizando una Construcción en la quebrada lugar que no es de su propiedad Segun documentacion que posee a su nombre por lo que la Corporación Municipal le recomienda que no siga con dicha construcción ya que no esta construyendo en su propiedad si no que esta construyendo en un lugar Municipal y en una Zona de Alto riesgo tambien se le explico las razones porque no puede construir asiendole conciencia de los riesgos que puede ocasionar la construcción en un futuro.

por lo que la Corporación Municipal por Mayoría toma a bien para dicha construcción basándose según ley. 3. Solicitud enviada por el personal Docente del Centro Educativo José Cecilio Del Valle de la Comunidad de San Antonio Mapulaca. donde solicitan a la honorable Corporación la contratación de una persona para que desempeñe el cargo de ascadora del Centro Educativo por lo tanto la Corporación Municipal **En Vista** que es una necesidad y en apoyo a la educación por Mayoría Aprueban dicha contratación recibiendo un Subsidio de 3,000 lps mensualmente o cuando hubiese disponibilidad financiera, también se aprueba El subsidio de 3,000 lps. para el Centro Educativo Cristóbal Colón y 2,000 lps para el Jardín de niños Michilla Funaoaca de la Comunidad de Llano Hornuca para que cuenten con una persona encargada para el Aseo de dichas Centros Educativos.

4. Acuerdo: La Corporación Municipal del municipio de Mapulaca departamento de Iquitos, por Mayoría Aprueba: La Realización de una Sesión por mes o cuando la situación lo amerite. El Señor Vice. Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano hace mención que la Municipalidad debe tener un reglamento bien específico para lotificación de Terrenos en las Áreas Urbana y Rural donde también haga mención que se incluyan los servicios básicos como ser: Agua Potable, Luz Eléctrica y Alcantarillado por parte del dueño de la lotificadora y cancelando el respectivo permiso de construcción correspondiente en esta Municipalidad para que se eviten problemas al momento de realizar una construcción. Como se a dado en tiempos anteriores por lo que la Corporación toma a bien la petición para luego proceder a una Aprobación.

6º. Se procedió a presentar a los nuevos Empleados Municipales, quienes quedaron distribuidos en los cargos siguientes: Administración Tributaria La Joven Maria Francisca Reyes Guardado con numero de DNI: 1303-1996-00132, Director Municipal De Justicia: La Señora Erenia Yolanda Quintanilla Alfaro con numero de DNI: 1314-1983-00089, Unidad Municipal Ambiental: El Joven Didier Alvarenga Mejia con numero de DNI: 1314-1999-00066, Supervisor De Proyectos: El Joven Genry Ivan Argueta Perez con numero de DNI: 1314 1995 00004, Oficina Municipal De la Mujer: La Joven Mayra Valentina Corea Navarrete con numero de DNI: 0210-1990-00687, Conserje Municipal: la Joven Norma Aracely Benitez Cruz, Policia Municipales: el señor Baltazar Sarmiento Diaz con numero de DNI: 1312-1964-00012; y el Joven Jose Samuel Argueta Monge con numero de DNI: 1314-1988-00060, Ascensora de la Plaza: La señora Maria Judith Amador Rodriguez con numero de DNI: 1314-1985-00021, Oficial de Informacion Publica: el Joven Carlos Osmar Bonilla Ayala con numero de DNI: 1314-2000-00164, Motorista Municipal: el Joven Nerlin Donald Rivas Flores con numero de DNI: 1314-1997-00064, y en el Cargo de Asistente de Tesoreria: La Joven Paola Yadira Chicas Ortis con numero de DNI: 1314-1997-00148. La Corporacion Municipal por este acto y por Unanimidad Aprueba la Contratacion de todos y cada uno de los Empleados Municipales, quienes comenzaron en sus cargos a partir del 01 de febrero del presente año 2022.

7º. La Corporacion Municipal por Unanimidad Acuerda la Aprobacion del patrocinio para la Feria Patronal del municipio de Mupulaca, Tempira la cantidad de lps.

100,000.00 (Cien mil Lempiras-exactos) los cuales seran entregados al presidente del comite de festejos 2022 profesor Wualler Antonio Quintanilla Alfaro quien liquidara dichos fondos y se adjuntaran a la orden de pago, estando de Acuerdo por Unanimidad toda la Corporacion Municipal para Mayor transparencia.

8°. La Corporacion Municipal en este acto y por Unanimidad Aprueba el Cambio de Usuario y Contraseña del portal Unico de Transparencia de la Municipalidad de Mapulaca, Lempira que anteriormente era manejado por el Secretario Municipal Juan Daniel Mejia Rivera y a partir de la fecha 01 de febrero del año 2022 sera manejado por el Joven Carlos Osmar Bonilla Ayala con numero de DNI: 1314-2000-00164 quien ocupa el Cargo de Oficial de Informacion Publica quien sera responsable de el mismo.

9°. El Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes da a conocer a la Corporacion Municipal que a principios del mes de febrero del presente año 2022 firmo un convenio de Cooperacion con el proyecto Mirador.

10°. **DOMINIOS PLENOS: I.** Vista para resolver la solicitud de Compra venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporacion Municipal por la Señora: **FRANCISCA MESSIA**, mayor de edad, hondureña, Soltera, Ama de Casa con numero de DNI: 1303-1953-00040 originaria del municipio de Candelaria, Lempira y residente de este municipio de Mapulaca, Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno Un Inmueble Rural ubicado en el Caserio Aguacaliente de este municipio de Mapulaca, Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias Siguietes:

AL NORTE: del punto uno al punto dos mide 10.78 (Diez punto setenta y ocho) metros lineales, y colinda en este punto con Caseta Comunal, del punto dos al punto

hes mide 18.42 (Dieciocho punto Cuarenta y dos) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 47.73 (Cuarenta y siete punto Setenta y tres) metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 25.93 (Veinticinco punto noventa y tres) metros lineales y colinda en estos tres puntos con calle pública de por medio y con la propiedad de la Señora Francisca Mejía. **AL ESTE:** del punto cinco al punto seis mide 22.04 (Veintidos punto cero cuatro) metros lineales, del punto seis al punto siete mide 17.69 (Diecisiete punto Sesenta y nueve) metros lineales y colinda en estos dos puntos con la propiedad de Neysi Escobar, del punto siete al punto ocho mide 39.59 (Treinta y nueve punto cincuenta y uno) metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide 15.97 (Quince punto noventa y siete) metros lineales y colinda en estos dos puntos con la propiedad del Señor Usmin Amador y calle pública, del punto nueve al punto diez mide 34.48 (Treinta y cuatro punto Cuarenta y ocho) metros lineales, del punto diez al punto once mide 13.01 (Trece punto cero uno) metros lineales y colinda en estos dos puntos con la propiedad de la Señora Victoria Navarrete y calle pública. **AL SUR:** del punto once al punto doce mide 15.79 (Quince punto Setenta y nueve) metros lineales y colinda en este punto con calle pública de por medio y con la propiedad de la Señora Francisca Mejía. **AL OESTE:** del punto doce al punto trece mide 13.51 (Trece punto cincuenta y uno) metros lineales, del punto trece al punto catorce mide 14.15 (catorce punto quince) metros lineales, del punto catorce al punto quince mide 20.70 (veinte punto Setenta) metros lineales y colinda en estos tres puntos con Quebrada de por medio y con la propiedad del Señor Lucas Leiva, del punto quince al punto dieciséis mide 16.60 (Dieciséis punto sesenta) metros lineales, del punto

dieciséis al punto diecisiete mide 15.67 (Quince punto
 sesenta y siete) metros lineales, del punto diecisiete
 al punto dieciocho mide 15.98 (Quince punto noventa y ocho)
 metros lineales y colinda en estos tres puntos con
 quebrada de por medio y con la propiedad del Señor
 Pedro García, del punto dieciocho al punto diecinueve
 mide 18.66 (Dieciocho punto sesenta y seis) metros
 lineales, del punto diecinueve al punto veinte mide 16.72
 (Dieciséis punto setenta y dos) metros lineales, del
 punto veinte al punto veintiuno mide 11.75 (Once punto
 setenta y cinco) metros lineales y colinda en estos tres
 puntos con quebrada de por medio y con la propiedad del
 Señor Santos Escobar, del punto veintiuno al punto veintidos
 mide 07.55 (Cero siete punto cincuenta y cinco) metros
 lineales, del punto veintidos al punto uno mide 08.04
 (Cero ocho punto cero cuatro) metros lineales y colinda
 en estos dos puntos con quebrada de por medio y con la
 propiedad de la Señora Irma Corea, Haciendo un área
 total de 9,407.38 m² (Nueve mil cuatrocientos siete
 punto treinta y ocho) metros cuadrados. **RESULTA QUE**
 la Municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud
 y manda a seguir los trámites correspondientes, ordenando
 al Jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el
 terreno solicitado en compra-venta y emita el dictamen
 respectivo y haga demás investigaciones relacionado
 a la tenencia del mismo por parte del peticionario.
CONSIDERANDO: que le corresponde a la municipalidad
 la administración de las tierras en el área urbana y rural
 en aplicación al artículo 70 reformado de la ley de
 Municipalidades mediante decreto legislativo No. 125-
 2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo
 año, **POR LO TANTO:** la Corporación Municipal
RESUELVE APROBAR: La venta en Dominio Pleno

de la propiedad a que se refiere los presentes diligencias conforme al dictamen catastral a favor de la Señora **FRANCISCA MEJIA**, de generales conocidas al principio declarando el solicitante que el valor de este predio es de lps 149,073.8 (Ciento cuarenta y nueve mil Setenta y tres con 8/100 centavos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado segun Plan de Arbitrios capitulo II, folio 37 que equivale a lps. 14,907.38 (Catorce mil novecientos siete con 38/100 centavos) de los cuales deben ser efectivos en Tesorería Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Título Ejidal de Mapulaca inscrito bajo el numero 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el numero 31 del tomo CXLVII POR LO TANTO: Se Autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de octa al interesado la que le surtira efectos de Escritura Publica, con copia al registro de la propiedad a manera de inscripción. II Dominio Pleno: Seguimiento de Solicitud presentada vista para resolver la Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporacion Municipal por la Señora: **FRANCISCA MEJIA**, mayor de edad, hondureña, Soltera, Ama de Casa con Numero de DNI: 1303-1953-00040 Originaria del municipio de Condelaria, Lempira y residente de este municipio de Mapulaca, Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Rural ubicado en el caserio Agua caliente de este municipio de Mapulaca, Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **LOTE # 1: AL NORTE:** del punto uno al punto dos mide 21.37 (Veintiuno punto treinta y siete) metros lineales, del punto dos al punto tres mide 15.63 (Quince punto sesenta y tres) metros lineales,

del punto tres al punto cuatro mide 13.44 (Trece punto
 Cuarenta y cuatro) metros lineales, del punto cuatro al
 punto cinco mide 13.95 (Trece punto noventa y cinco)
 metros lineales, del punto cinco al punto seis mide
 15.18 (Quince punto dieciocho) metros lineales, del
 punto seis al punto siete mide 10.55 (Diez Punto Cincuenta
 y cinco) metros lineales, del punto siete al punto ocho
 mide 15.04 (Quince punto cero cuatro) metros lineales,
 del punto ocho al punto nueve mide 23.72 (Veintitres
 punto setenta y dos) metros lineales y colinda en estos
 ocho puntos con la propiedad de la Señora Teresa
 Rodriguez, del punto nueve al punto diez mide
 24.44 (Veinticuatro punto Cuarenta y cuatro) metros
 lineales y colinda en este punto con quebrada de por
 medio, camino que conduce a la quebrada y con la
 propiedad de Teresa Rodriguez. **AL ESTE:** del punto
 diez al punto once mide 13.35 (Trece punto treinta y
 cinco) metros lineales, del punto once al punto doce
 mide 23.97 (Veintitres punto noventa y siete) metros
 lineales, del punto doce al punto trece mide 19.66
 (Diecinueve punto sesenta y seis) metros lineales
 y colinda en estos tres puntos con la propiedad de la
 Señora Francisca Mejia y quebrada, del punto trece
 al punto catorce mide 15.36 (Quince punto treinta y seis)
 metros lineales, del punto catorce al punto quince mide
 15.23 (Quince punto veintitres) metros lineales, del punto
 quince al punto dieciseis mide 27.98 (Veinti siete punto
 noventa y ocho) metros lineales, del punto dieciseis al
 punto diecisiete mide 31.16 (Treinta y uno punto
 dieciseis) metros lineales, del punto diecisiete al punto
 dieciocho mide 30.12 (Treinta punto doce) metros lineales,
 del punto dieciocho al punto diecinueve mide 27.75
 (Veintisiete punto setenta y cinco) metros lineales,

del punto diecinueve al punto veinte mide 40.56 (cuarenta punto cincuenta y seis) metros lineales, del punto veinte al punto veintiuno mide 48.53 (cuarenta y ocho punto cincuenta y tres) metros lineales, del punto veintiuno al punto veintidos mide 21.94 (veintiuno punto noventa y cuatro) metros lineales, del punto veintidos al punto veintitres mide 17.44 (diecisiete punto cuarenta y cuatro) metros lineales, del punto veintitres al punto veinticuatro mide 11.87 (Once punto ochenta y siete) metros lineales, del punto veinticuatro al punto veinticinco mide 17.12 (Diecisiete punto doce) metros lineales y colinda en estos Doce puntos con Quebrada de por medio y con la propiedad del señor Isobel Leiva, del punto veinticinco al punto veintiseis mide 39.08 (Trenta y nueve punto cero ocho) metros lineales, del punto veintiseis al punto veintisiete mide 45.88 (Cuarenta y cinco punto ochenta y ocho) metros lineales y colinda en estos dos puntos con quebrada de por medio y con propiedad del señor Manuel Andrade, del punto veintisiete al punto veintiocho mide 19.53 (Diecinueve punto cincuenta y tres) metros lineales, del punto veintiocho al punto veintinueve mide 51.07 (Cincuenta y uno punto cero siete) metros lineales, del punto veintinueve al punto treinta mide 42.02 (Cuarenta y dos punto cero dos) metros lineales y colinda en estos tres puntos con la propiedad de la señora Rosalina Amador, **AL SUR:** del punto treinta al punto treinta y uno mide 18.90 (Dieciocho punto noventa) metros lineales, del punto treinta y uno al punto treinta y dos mide 60.55 (sesenta punto cincuenta y cinco) metros lineales y colinda en estos dos puntos con la propiedad del señor Carmelo Orellana. **AL OESTE:** del punto treinta y dos al punto treinta y tres mide 58.52 (Cincuenta y ocho punto cincuenta y dos) metros lineales, del punto treinta y tres al punto treinta y cuatro mide 102.91 (Ciento dos punto

noventa y uno) metros lineales, del punto treinta y cuatro
 al punto treinta y cinco mide 67.23 (Sesenta y siete
 punto veintitres) metros lineales y colinda en estos tres
 puntos con la propiedad del señor Isabel Leiva, del
 punto treinta y cinco al punto treinta y seis mide 91.87
 (Noventa y uno punto ochenta y siete) metros lineales, del
 punto treinta y seis al punto treinta y siete mide 42.66
 (Cuarenta y dos punto sesenta y seis) metros lineales y
 colinda en estos dos puntos con la propiedad del señor
 Isabel Leiva, del punto treinta y siete al punto treinta
 y ocho mide 19.37 (Diecinueve punto treinta y siete)
 metros lineales y colinda en este punto con la propiedad
 de la señora Concepcion Escobar, del punto treinta y ocho
 al punto treinta y nueve mide 35.51 (Treinta y cinco
 punto cincuenta y uno) metros lineales y colinda en
 este punto con la propiedad del señor Benigno Martinez,
 del punto treinta y nueve al punto cuarenta mide 17.55
 (Diecisiete punto cincuenta y cinco) metros lineales y
 colinda en este punto con calle publica de por medio y
 con Iglesia Catolica, del punto cuarenta al punto Cuarenta
 y uno mide 14.93 (Catorce punto noventa y tres) metros
 lineales, del punto Cuarenta y uno al punto Cuarenta y dos
 mide 07.77 (Cero siete punto setenta y siete) metros
 lineales, del punto Cuarenta y dos al punto Cuarenta y tres
 mide 45.75 (Cuarenta y cinco punto setenta y cinco) metros
 lineales, del punto Cuarenta y tres al punto Cuarenta y
 cuatro mide 15.27 (Quince punto veintisiete) metros
 lineales, y colinda en estos cuatro puntos con la
 propiedad del señor Isabel Leiva y calle Publica, del
 punto Cuarenta y cuatro al punto Cuarenta y cinco mide
 37.60 (Treinta y siete punto sesenta) metros lineales,
 del punto Cuarenta y cinco al punto uno mide 17.50
 (Diecisiete punto cincuenta) metros lineales y colinda

en estos dos puntos con la propiedad del señor Isabel Leiva y calle pública, Haciendo un área total de $59,167.23 \text{ m}^2$ (Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y siete punto veintitres) metros cuadrados.

LOTE #2 el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL ESTE:** del punto uno al punto dos mide 09.16 (Cero nueve punto dieciséis) metros lineales, del punto dos al punto tres mide 10.70 (Dieciocho punto Setenta) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 23.24 (veintitres punto veinticuatro) metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 16.87 (Dieciséis punto ochenta y siete) metros lineales, del punto cinco al punto seis mide 14.44 (Catorce punto Cuarenta y cuatro) metros lineales y colinda en estos cinco puntos con la propiedad del señor Anael Corea, del punto seis al punto siete mide 28.24 (veintiocho punto veinticuatro) metros lineales, del punto siete al punto ocho mide 19.31 (Diecinueve punto treinta y uno) metros lineales y colinda en estos dos puntos con la propiedad del señor Antonio Rodríguez, del punto ocho al punto nueve mide 30.27 (Treinta punto veintisiete) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad de la señora Teresa Rodríguez. **AL SUR:** del punto nueve al punto diez mide 19.73 (Diecinueve punto Setenta y tres) metros lineales, del punto diez al punto once mide 21.63 (veintiuno punto sesenta y tres) metros lineales, del punto once al punto doce mide 12.18 (Doce punto dieciocho) metros lineales, del punto doce al punto trece mide 10.77 (Diez punto Setenta y siete) metros lineales, y colinda en estos cuatro puntos con la propiedad de la señora Francisca Mejía, del punto trece al punto catorce mide 10.08 (Diez punto Cero ocho) metros lineales, del punto catorce al punto quince mide

20.00 (veinte punto cero cero) metros lineales, y colinda en estos dos puntos con la propiedad del Señor Isabel Leiva y quebrada de por medio **AL OESTE:** del punto quince al punto dieciséis mide 06.16 (seis punto dieciséis) metros lineales, del punto dieciséis al punto diecisiete mide 13.01 (trece punto cero uno) metros lineales, del punto diecisiete al punto dieciocho mide 14.74 (catorce punto setenta y cuatro) metros lineales, del punto dieciocho al punto diecinueve mide 28.62 (veintiocho punto sesenta y dos) metros lineales y colinda en estos cuatro puntos con quebrada de por medio. **AL NORTE:** del punto diecinueve al punto veinte mide 21.88 (veintiuno punto ochenta y ocho) metros lineales, del punto veinte al punto veintiuno mide 20.63 (veinte punto sesenta y tres) metros lineales, del punto veintiuno al punto uno mide 11.91 (once punto noventa y uno) metros lineales y colinda en estos tres puntos con Calle pública de por medio y con la propiedad de la Señora Francisca Mejía. Haciendo un Área total de 5,670.00 m² (Cinco mil Seiscientos Setenta) metros Cuadrados. **RESUELTA QUE:** la Municipalidad en esa misma fecha admita la Solicitud y mande a seguir los tramites correspondientes Ordenando al Jefe de Catastro Municipal para que Inspeccione el terreno Solicitado en Compra-Venta y emita el dictamen respectivo y haga demas Investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario. **CONSIDERANDO:** que le Corresponde a la municipalidad la administracion de las tierras en el area Urbana y Rural en aplicacion al artículo 7o reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha

06 de Octubre del mismo año; Por lo tanto la Corporación Municipal **RESUELVE**: APROBAR la venta en Dominio-Pleno de la propiedad a que se refiere las presentes diligencias conforme al dictamen Catastral a favor de la Señora: **FRANCISCA MEJIA** de generales conocidas al principio declarando la Solicitante que el valor del lote #1 es de lps. 236,001.69 (Doscientos treinta y seis mil uno con 69/100 lempiras) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado Segun Plan de Arbitrios, Capitulo II folio 37, que equivale a lps. 23,600.169 (veintitres mil seiscientos con 169/100 lempiras) Lote #2 el valor es de lps. 75,510.00 (setenta y cinco mil quinientos diez lempiras exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado Segun Plan de Arbitrios, Capitulo II folio 37 que equivale a lps. 7,551.00 (siete mil quinientos cincuenta y uno lempiras exactos) los cuales deberian ser efectivos en tesoreria Municipal ordenando desmembrar dicho predio del titulo Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el numero 1,048 tomo V del registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el numero 31 tomo CXLVII por lo tanto se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de Acta al interesado la que le surtira efectos de Escritura Publica con copia al registro de la propiedad a manera de inscripcion. 11°. No habiendo mas que tratar se firma y sella para constancia.



Juan Daniel Mejia R.
Secretario Municipal





Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal

Misael Escalante Serrano

Vice-Alcalde Municipal

Yesica Noelia Lopez Reyes

Regidor I

Juan Ramon Corea Navarro

Regidor II

Jorge Arnaldo Carrasco Escalante

Regidor III

Acta # 166

Señor Ordinario Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el municipio de Mapulaca departamento de Tempixco el día Jueves 31 de Marzo del año 2022, en su Salón Oficial de Sesiones Cuando eran a las 9:18 Am, Presidio el Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes con la Asistencia del Señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano y de los Regidores por su orden Regidor Primero la Profesora Yesica Noelia Lopez Reyes, Regidor Segundo el Profesor Juan Ramon Corea Navarro, Regidor Tercero el Profesor Jorge Arnaldo Carrasco Escalante, Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejia Rivera que da fe.